

disponiendo que luego se presenten al C. Recaudador de Rentas del Estado, las facilidades y auxilios necesarios para cobrar los ramos que los deudores de esta quincena, tuvieran pendientes de pago, con lo que terminó el presente acuerdo que fué firmado de conformidad, ante mí el Secretario:

Doy fe.

Alberto Rodríguez

H. Laguna

S. Mediate

~~Herminigildo Vela~~

Rodrigo Arizpe

José V. Domínguez

Acta No. 9

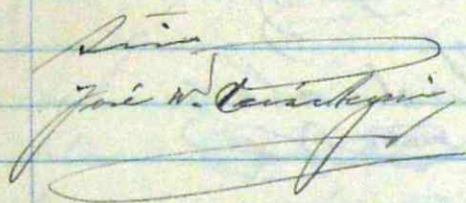
Acta del día 7 de Mayo de 1908

Presidencia del C. Alberto Rodríguez

En la Villa de Zaragoza, Estado de Nuevo León, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos ocho, reunidos en la sala de sesiones, siendo los señores Jhonés, los miembros que forman el C. Ayuntamiento de esta misma Villa, con el objeto de celebrar el acuerdo reglamentario, sobre que fué la sesión, la Secretaría dio lectura al acta del acuerdo último, siendo aprobado sin discusión alguna. La Secretaría, a continuación dio cuenta con la correspondencia recibida y que acordó el trámite respectivo para su despacho. Se dio cuenta por el C. Presidente, con la ley número 30 del Gobierno del Estado, girada con fecha veintinueve de abril último, en la que se manda a que el oficio número 50-4202, fecha diecisiete de mayo próximo pasado, del Departamento Forestal de Baja y Nueva España, D. F. en la que se solicita un informe relativo a los arboles que hubiere dentro de esta quincena, notables por alguna circunstancia, enviando a demás al ser posible fotografías de los mismos, y la relación detallada que se recibiere convenientemente, en

virtud de estarse formando un registro de esos ár-
boles de carácter histórico o de notable belleza que mere-
cieron especial atención, y que el dadas a conocer
constituyan un nuevo objetivo para el mismo. El
Ayuntamiento en vista de la disposición contenida
en la Circular mencionada, dispuso que por conducto
de la Presidencia se tomen los informes pertinentes,
y en el caso de existir algunos árboles que
por su corpulencia, merecieran ser conocidos, se di-
e cuenta de ellos, y se tomen las fotografías respecti-
vas de los mismos, acompañadas de una relación
que se estimase pertinente. En seguida, el C. Comisio-
nado de Hacienda, manifestó que existen algunos
adendos de carácter municipal, que estimaba del
todo importante fueran recabados, para la revela-
ción en lo que concierne a la Hacienda Municipal,
pues cubriendo el adendo de Luz, que está resultan-
do cada día más gravoso para el Municipio, por
la notable diferencia existente entre el consumo
registrado en el rubro de la Compañía, que fun-
ciona en los Molinos "Jesus Maria" y el existente
en uno de los departamentos de esta Presidencia. En
vista de lo anterior, se acordó que por la Presiden-
cia se recaben los adendos de los suscritores que
no estuvieren al corriente en sus pagos, y que se
procure una revelación entre lo que se recabada
por servicio de Luz, mensualmente, en este Munici-
picio, y el monto del valor cobrado por la Compañía,
ante lo que deberá hacerse del conocimiento las
diferencias tan elevadas que resultan de las lectu-
ras entre uno y otro medidores, y las causas que
las motivaron. No habiendo otros asuntos de que
tratar, se levantó la sesión, firmando la presen-
te para su constancia ante mí el Secretario.

Doy fe. Mtro. Rodríguez
Rodrigo Arizpe
Herrnégildo Milla
11. Luz aus.



 José W. Carrizosa

Acta N.º 10.

Acuerdo del día 30 de mayo de 1938

Presidencia del Sr. Alberto Rodríguez

En la Villa de Goya García, Estado de Nuevo León, a los diecisiete
 días del mes de mayo de mil novecientos treinta y
 ocho, reunidos en la Sala de Sesiones, siendo las dieciocho horas,
 los miembros que integran el H. Ayuntamiento de esta mis-
 ma Villa, con el objeto de celebrar el acuerdo reglamentario, abien-
 ta que fué la sesión la Secretaría dió lectura al acta del acuerdo
 anterior, la que sin discusión alguna fué aprobada. La misma
 Secretaría dió cuenta con la correspondencia recibida, y se acor-
 dió su trámite respectivo para su despacho. En seguida se
 dió cuenta por el Sr. Presidente de haberle informado en
 los diversos sectores del Municipio, de que los arboles exis-
 tentes no tienen las proporciones que pudieran apreciarse
 como notables, dados los fines que persigue la Dirección
 de Caza y Pesca, y el Ayuntamiento acordó se le cuenta con
 un expediente al Gobierno del Estado, para que a su vez lo
 haga del conocimiento de la Dirección respectiva. La mis-
 ma Presidencia manifestó, dada la solicitud del Sr. Co-
 misionado de Hacienda, haber dado una citativa
 a las personas que tienen adeudos municipales pen-
 dientes para que en un término de quince días los
 cubran, para así mismo estar el Tesoro Municipal,
 en condiciones de pagar sus adeudos pendientes con la
 Compañía de Luz y Fuerza Eléctrica de la ciudad de
 Monterrey. Concluyó que terminó el presente acuerdo,
 firmandose de conformidad ante mí el Sr.